



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2018-00192-00.

Vista la solicitud que antecede, se dispone:

1. Remitir por secretaría a la parte demandada, el memorial visible a folio 177 y 178, o asignarle cita para que revise la actuación.
2. Asignar cita por secretaría al extremo demandante, para que revise el expediente.
3. Por secretaría de cumplimiento de forma inmediata a lo ordenado en el numeral tercero del auto de 15 de mayo de 2018. Oficiar.
4. Agregar a los autos, la publicación aportada, la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.
5. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**  
(2)

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 21  
Hoy 20 de mayo de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c592f3446dd03134a71f15e3a34eecee81e927e84ea8878bdf1466a14dcb290  
Documento generado en 18/05/2021 03:26:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>